

TOMO NÚMERO 840 OCHOCIENTOS CUARENTA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 49,484 CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. ------

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 28 veintiocho días del mes de Mayo de 2014 dos mil catorce, ante mí Licenciado ENRIQUE MACIAS CHAVEZ Notario Público Titular Numero 47 cuarenta y siete en legal ejercicio con Residencia y Adscripción en este Partido Judicial, en el domicilio de la Notaría ubicado en Manuel S. Vázquez número 121 ciento veintiuno, Colonia Los Paraísos, HAGO CONSTAR:

A).- CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA, que otorga "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representado por los Licenciados MIGUEL ARELLANO ESPARZA Y JUAN RODRIGO VELAZQUEZ ARRIAGA.

B).-EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, para lo cual comparece la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CASAS YES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR SU APODERADA LA LICENCIADA GRACIELA DE LOS DOLORES AGUILERA RODRIGUEZ, a quien para los 0efectos del presente contrato se le designará como "LA PARTE VENDEDORA" y por otra parte, El señor JOSE ANTONIO CAMPOS GONZALEZ, a quien para los mismos efectos se le designará como "LA PARTE COMPRADORA", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

I.- TITULOS DE PROPIEDAD.-

A).- ADQUISICION DE UN PREDIO MAYOR.- Que mediante Escritura Pública de compraventa número 12,575 DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DE FECHA 03 TRES DE JULIO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 95 NOVENTA Y CINCO EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CASAS YES", SOC EDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió el PREDIO RUSTICO "EL GRANJENO" EN ESTA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 36,735.797 M2 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUE EN EL INSTRUMENTO DE REFERENCIA SE ASENTARON.

SU REGISTRO.- El documento de referencia se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, bajo el folio real número R20\*140062 (R, VEINTE, ASTERISCO, UNO, CUATRO, CERO, CERO, SEIS, DOS).

B).- ADQUISICIÓN DE OTRO PREDIO MAYOR.- Que mediante Escritura Pública de compraventa número 49,878 CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DE FECHA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, otorgada ante la fe del LICENCIADO JOSE CIRO GUERRERO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 107 CIENTO SIETE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CASAS YES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió la propiedad del siguiente inmueble:

PREDIO RUSTICO "EL GRANJENO" DE ESTE MUNICIPIO, ACTUALMENTE URBANO, LOCALIZADO AL SUR DE LA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 212,184.17 M2. (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUE EN EL INSTRUMENTO DE REFERENCIA SE ASENTARON.

SU REGISTRO.- El documento de referencia se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo bajo el Folio Real número R20\*346679 (R, VEINTE, ASTERISCO, TRES, CUATRO, SEIS, SEIS, SIETE, NUEVE).

II.- FUSION DE DOS PREDIOS.- Que mediante Escritura Pública número 50,546 CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA 16 DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE CIRO GUERRERO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 107 CIENTO SIETE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se fusionaron los predios descritos en el punto anterior, para considerarse a partir de esa fecha como un solo inmueble jurídica y registralmente, para quedar con una superficie de 249,064.92 doscientos cuarenta y nueve mil sesenta y cuatro metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados.



SU REGISTRO.- El documento de referencia se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, bajo el Folio Real número R20\*353748 (R, VEINTE, ASTERISCO, TRES, CINCO, TRES, SIETE, CUATRO, OCHO).

III.- PERMISO DE VENTA DE LA SEXTA Y OCTAVA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CUMBRES DE LA PRADERA" DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.- Que mediante escritura pública número 56,173 CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE CIRO GUERRERO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 107 CIENTO SIETE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se protocolizaron los permisos de venta dentro de los lotes de terreno que integran LA SEXTA Y OCTAVA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CUMBRES DE LA PRADERA" DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

SU REGISTRO.- El documento de referencia se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud número 2421762 (DOS, CUATRO, DOS, UNO, SIETE, SEIS, DOS).

IV.- LOTIFICACIÓN.- Que mediante escritura pública número 56,173 CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE CIRO GUERRERO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 107 CIENTO SIETE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se formalizó una LOTIFICACIÓN DE LA SEXTA Y OCTAVA SECCION PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CUMBRES DE LA PRADERA" DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

SU REGISTRO.- El documento de referencia se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud número 2421762 (DOS, CUATRO, DOS, UNO, SIETE, SEIS, DOS).

<u>V.- REGIMEN DE CONDOMINIO.-</u> Mediante la Escritura Pública número 56,496 cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis, de fecha 13 trece de Agosto de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado José Ciro Guerrero Guerrero, Notario Público número 107 ciento siete de esta ciudad, se hizo constar el **CONSTITUCION DEL REGIMEN DE CONDOMINIO.** 

VI.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN.- VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 120 CIENTO VEINTE, FRACCION PONIENTE EN LOTE 5 CINCO, MANZANA 12 DOCE, UBICADA EN LA CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE LA PRADERA OCTAVA SECCION, DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBEN:

AREA CONSTRUIDA: 78.61 M2. SETENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.

SUPERFCIE DE TERRENO DE 100.78 M2. CIEN METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

AL NORTE 5.00 M. CINCO METROS CON CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL;

AL SUR: 5.00 M. CINCO METROS CON AVENIDA SALTO DE LIEBRES;

AL ORIENTE: 20.09 M. VEINTE METROS NUEVE CENTIMETROS CON LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 120-A CIENTO VEINTE GUION LETRA "A" DE LA CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL;

AL PONIENTE: 20.22 M. VEINTE METROS VEINTIDOS CENTIMETROS, CON LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 118-A CIENTO DIECIOCHO GUION LETRA "A" DE LA CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL.

ESTA VIVIENDA LE CORRESPONDE UN 50.16% CINCUENTA PUNTO DIECISEIS POR CIENTO DE INDIVISO RESPECTO DEL LOTE 5 CINCO.

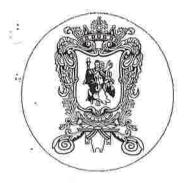
# **SEGÚN LEVANTAMIENTO:**

AREA CONSTRUIDA: 78.61 M2. SETENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.

SUPERFCIE DE TERRENO DE 100.78 M2. CIEN METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

AL NORESTE 5.00 M. CINCO METROS CON CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL;

AL SUROESTE: 5.00 M. CINCO METROS CON AVENIDA SALTO DE LIEBRES;



AL SURESTE: 20.09 M. VEINTE METROS NUEVE CENTIMETROS CON LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 120-A CIENTO VEINTE GUION LETRA "A" DE LA CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL;

AL NOROESTE: 20.22 M. VEINTE METROS VEINTIDOS CENTIMETROS, CON LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 118-A CIENTO DIECIOCHO GUION LETRA "A" DE LA CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL.

ESTA VIVIENDA LE CORRESPONDE UN 50.16% CINCUENTA PUNTO DIECISEIS POR CIENTO DE INDIVISO RESPECTO DEL LOTE 5 CINCO.

SU REGISTRO.- Dicho Inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, actualmente bajo el Folio Real R20\*450538 (R, VEINTE, ASTERISCO, CUATRO, CINCO, CERO, CINCO, TRES, OCHO).

CUENTA PREDIAL.- 01BC04317001 (CERO UNO "B" "C" CERO, CUATRO, TRES, UNO, SIETE, CERO, CERO, UNO).

<u>VII.- SITUACION FISCAL.-</u> El inmueble objeto de este contrato se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial tal y como se acredita con las constancias correspondientes al bien inmueble objeto del presente instrumento y por lo que respecta a los derechos por servicios de agua aún no se tiene contratado este servicio ya que existe un convenio de factibilidad celebrado con la junta de agua potable y alcantarillado de este municipio para dotar de estos servicios al inmueble materia de la presente operación.-

VIII.-CERTIFICADO DE GRAVÁMENES .-Que de acuerdo al certificado de gravámenes de fecha 23 veintitrés de Abril de 2014 dos mil catorce, expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el inmueble de referencia, reporta 1 un gravamen, derivado de un Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que otorgó "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a la empresa mercantil denominada CASAS YES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hasta por la cantidad de \$116'412,240.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a un plazo de vencimiento al día 15 quince de Julio de 2015 dos mil quince, el cual consta en la Escritura Pública número 42,900 cuarenta y dos mil novecientos, de fecha 15 quince de Julio de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, Notario Público número 100 cien de esta ciudad, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo la solicitud 2443033 (dos, cuatro, cuatro, tres, cero, tres, tres).

Documento el cual doy fe de tener a la vista y el cual agrego al apéndice de mi protocolo bajo el número que le corresponda

IX.- RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO.

DE LA PARTE COMPRADORA, EL SEÑOR JOSE ANTONIO CAMPOS GONZALEZ, SE ENCUENTRA CASADO CON LA SEÑORA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES Y LO ACREDITA CON LA COPIA DE SU ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 01675 CERO, MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, DEL LIBRO NUMERO 9 NUEVE, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, CON FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2001 DOS MIL UNO, ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 10 DIEZ.

# DECLARACION:

UNICA.- DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES, PARA EFECTOS DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE NOTARIO PÚBLICO:

- a).-Que parte del precio de la compra-venta ha sido pagado con anterioridad a la firma de este instrumento mediante en efectivo y transferencia electrónica, cantidades que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento.
- b).-Que el suscrito Notario les ha solicitado información acerca de si tienen conocimiento de la existencia del dueño beneficiario, declarando que ellos mismos lo son, por ser quienes obtienen el beneficio derivado del acto jurídico otorgado en éste instrumento y ser, en última instancia, quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento y disposición del bien o servicio; quedando agregada al apéndice de ésta escritura bajo su número de orden documentación oficial que permite identificarlos. —



Expuesto lo anterior las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

# TITULO PRIMERO. DE LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA.

PRIMERA.- PRIMERA.- En virtud de la Compraventa que quedará formalizada en el Capítulo II segundo contenido en este instrumento y con objeto de que el inmueble materia de la misma se trasmita libre de gravamen, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representada como ha quedado dicho, CANCELA EN FORMA PARCIAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE la hipoteca constituida en primer lugar y grado de prelación derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantia Hipotecaria relacionado en el antecedente VIII octavo de este instrumento; que afecta a LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 120 CIENTO VEINTE, FRACCION PONIENTE EN LOTE 5 CINCO, MANZANA 12 DOCE, UBICADA EN LA CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE LA PRADERA OCTAVA SECCION, DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, con superficie medidas y colindancias y datos de inscripción se describen en el Antecedente VI sexto de este instrumento.

**SEGUNDA.-** La cancelación de referencia aplica única y exclusivamente al inmueble anteriormente identificado.-

TERCERA.- Las hipotecas que no se cancelan en este instrumento, subsisten con toda la fuerza legal y alcance jurídico, sobre los inmuebles que no han sido expresamente liberados.

CUARTA.- En virtud de lo anterior, se solicita al Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, se realicen las anotaciones pertinentes en el Folio Real respectivo.

QUINTA.- El otorgamiento de este acto jurídico, no nova de ninguna forma, el contrato de apertura de crédito, por lo que el mismo, subsisten con todo su valor, fuerza y alcance legal.

SEXTA.- Los gastos y honorarios que genera la elaboración de este instrumento serán cubiertos por LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CASAS YES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

### TITULO SEGUNDO C L A U S U L A S

PRIMERA.- LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CASAS YES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR SU APODERADA LA LICENCIADA GRACIELA DE LOS DOLORES AGUILERA RODRIGUEZ, VENDE real definitivamente y sin reserva alguna al señor JOSE ANTONIO CAMPOS GONZALEZ, quien adquiere para si LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 120 CIENTO VEINTE, FRACCION PONIENTE EN LOTE 5 CINCO, MANZANA 12 DOCE, UBICADA EN LA CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE LA PRADERA OCTAVA SECCION, DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, con la superficie, medidas, colindancias, y datos de inscripción que se mencionan en el punto VI sexto de antecedentes de este Contrato, y que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

SEGUNDA.-El precio total de la operación de compra-venta lo fijan las partes en la cantidad de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que LA PARTE COMPRADORA paga a LA PARTE VENDEDORA de la siguiente manera:

a).- La cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el día 17 diecisiete de Febrero de 2014 dos mil catorce, en efectivo.

b).- La cantidad de \$729,000.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el día 13 trece de Marzo de 2014 dos mil catorce, mediante transferencia de fondos. Las cantidades antes relacionados fueron con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento, por lo que con la firma del presente, la parte VENDEDORA otorga a la PARTE COMPRADORA el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda.

TERCERA.- LA PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento para el caso de evicción y a los vicios ocultos que pudiera presentar el inmueble en los términos y formas que establezca la ley.



### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

Municipio

Solicitud

**BOLETA DE RESOLUCIÓN** 

**SOLICITUD INSCRITA** 

20

2609998

DIGITAL

Fecha de presentación 01/Septiembre/2014 15:44:32 Fecha de resolución

08/Septiembre/2014 16:03:13

DIGITAL

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL SUSCRITO LIC. SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

**ENRIQUE MACIAS CHAVEZ** 

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20\*450538].

Folios electrónicos

1.- R20\*450538.

CASA HABITACION FRACCION PONIENTE EN CALLE PRIVADA MONTE CATEDRAL NUMERO 120 (CIENTO VEINTE), FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE LA PRADERA OCTAVA SECCION EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 12 (DOCE) CON SUPERFICIE 100.78 M2 (CIEN 78/100 METROS CUADRADOS). SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 78.61 M2 (SETENTA Y OCHO 61/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL 01BC04317001.

#	Tramite	J. 3	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
_		15.7	7/0/			1. 55 400.	
1	G02 - CANCEL	ACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	\$ 0.00	116.00	49484	28/05/14	20*47*0
2	Emisor: P23 - COMPRA	47 (CUARENTA Y SIETE) LICENOIADO M LEON, GUANAJUATO. OTIGITAL. -VENTA SIMPLE \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	\$ 734,000.00	1,049.00	ON JURISDIC	28/05/14	20*47*
	Emisor:	47 (CUARENTA Y SIETE) LICENCIADO M LEON, GUANAJUATO	ACIAS CHAVEZ, E	NRIQUE CO	ON JURISDIC	CION EN	

Titular(es) anterior(es); CASAS YES, S.A. DE C.V..

Titular(es) nuevo(s): JOSE ANTONIO CAMPOS GONZALEZ.

DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELA GRAVAMEN REGISTRADO EN SOLICITUD 2443033

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 08/Septiembre/2014

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA

Con fundamento en el artículo 55 del Regiamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet http://www.rppc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de município, número de solicitud y código de verificación que se específica a continuación:

20\_2609998\_5e668e14c570fd1a18ba7709e6828a52

PÁGINA 1/1

Α.